



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

LA PAZ, HONDURAS, C.A.

TEL: 2774-2298, 2774-2566, FAX: 2774-0987

ORDENANZA MUNICIPAL

La Suscrita Directora Municipal de Justicia de este término y en uso de las facultades que la ley le confiere, y con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal de este término, mediante Acta N°.24, punto N°. 12 de fecha 16 de Enero del año 2015, a toda la población comunica lo siguiente:

1.-CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Municipalidad coordinar, implementar medidas y acciones higiénicas que tiendan asegurar, preservar la salud y bienestar de la población en general.

2.-CONSIDERANDO: Que son objetivos de las municipalidades asegurar la participación de la comunidad en los problemas del municipio.

3.-CONSIDERANDO: Que la municipalidad cuenta con los instrumentos jurídicos como ser: Ordenanzas Municipales, Acuerdos y Resoluciones que son normas de aplicación general dentro del término municipal sobre asuntos de exclusiva competencia de la municipalidad.

POR TANTO ORDENA:

Queda terminantemente prohibido mantener los solares habitados y no habitados sucios y montosos, y todo aquello que contribuya a la proliferación y criaderos de insectos transmisores de enfermedades como ser el Dengue, Chikungunya y otros- Esta medida se toma con el fin de evitar que la población se vea afectada con una epidemia de Dengue, Chikungunya y otros.- además los dueños de predios baldíos deberán



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

LA PAZ, HONDURAS, C.A.

TEL: 2774-2298, 2774-2566, FAX: 2774-0987

mantenerlos limpios para evitar que estos se conviertan en refugio de delincuentes o botaderos de basura.

El incumplimiento de la presente Ordenanza Municipal se considera una falta grave que se sancionara con una multa de 500.00 a 5,000.00 lempiras establecida en la Ley de Policía y Convivencia Social, el Código de la salud y su reglamento general de salud ambiental, esta ordenanza entrara en vigencia 72 horas a partir de su publicación, y así mismo se procederá a realizar las inspecciones de campo para verificar el cumplimiento de la presente

Notifíquese y Cúmplase.

La Paz, 19 de Enero del 2015.



Rosa Herminia Martínez Suazo
Directora Municipal de Justicia



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

LA PAZ, HONDURAS, C.A.

TEL: 2774-2298, 2774-2566, FAX: 2774-0987

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que en sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 16 de Enero del año 2015, Acta N° 24, Punto N° 12 **ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** La Honorable Corporación Municipal **ACORDO** ordenar al Departamento Municipal de Justicia emita Ordenanza Municipal para que se ordene la limpieza de solares a sus respectivos dueños en el caso urbano.

ES CONFORME: Extendida en la ciudad de La Paz, a los diez y nueve días del mes de Enero del año 2015.


LETICIA GUADALUPE HERNÁNDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

